



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0282-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

### VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de MAGÍSTER/MAESTRO; el Oficio N° 079-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 10 de mayo de 2023; Oficio N° 094-2023-EPG- D-UANCV/J de fecha 19 de mayo de 2023; documentos suscritos por el Director de la Escuela de Posgrado /UANCV; el Informe N° 014-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meeting de fecha 23 de mayo de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se ha declarado el estado emergencia sanitaria a nivel nacional, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga a partir del 25 de febrero de 2022 por un plazo de noventa (90) días calendario;

**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

**Que**, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Encargamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

**Que**, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

**Que**, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal c) establece: El Grado de Magister o Maestro requiere haber obtenido el grado de bachiller y haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos, presentación y sustentación pública de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, a través de los Oficios N° 079-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 10 de mayo de 2023; N° 094-2023-EPG- D-UANCV/J de fecha 19 de mayo de 2023, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los (as) egresados (as), aprobados en Consejo de Posgrado respectivamente, sobre el otorgamiento del Grado Académico de MAGÍSTER/MAESTRO, para su aprobación;





# UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

## RESOLUCIÓN N° 0282-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

**Que**, con fecha 30 de noviembre de 2022, Doña PAULINA CUBA ROSEL, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: TRABAJO COOPERATIVO Y LOGRO DE APRENDIZAJES DEL ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA “CESAR VALLEJO “ DE JULIACA - 2019., para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 22 de noviembre de 2022, Don CARLOS ALBERTO CABANA CHAVEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN ENTRE EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y EL DESEMPEÑO DOCENTE EN TIEMPOS DE COVID - 19 EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL HUANCANÉ, 2021, para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 10 de noviembre de 2022, Doña GLORIA AROSQUIPA PACO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RELACIÓN DEL USO DE LAS TIC CON LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIO DEL DISTRITO DE ESPINAR. ESPINAR - CUSCO. 2020., para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 21 de diciembre de 2022, Don CONCEPCION RAUL VARGAS MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: REDES SOCIALES Y ESCRITURA DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ JULIACA 2018-II, para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 15 de noviembre de 2022, Doña JULIA MARISOL QUISPE LLAVILLA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: LIDERAZGO RESONANTE DEL DIRECTOR EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO DE LA UGEL CASTILLA PROVINCIA DE CASTILLA, 20120., para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 07 de noviembre de 2022, Doña ADELA ALEJO RUIZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ESTRATEGIA “APRENDO EN CASA” Y LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CORANI - 2021, para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN, MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 03 de mayo de 2022, Doña JUANA ELENA APAZA YANQUI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN DEL USUARIO DEL ÁREA DE ENFERMERÍA DEL CENTRO DE SALUD CABANILLAS DEL DISTRITO DE CABANILLAS, 2020., para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GERENCIA DE SERVICIO DE SALUD, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 19 de diciembre de 2022, Doña TEODORA GENARA RAMOS HUALLPARTUPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA DEPRESIÓN POSPARTO EN PUÉRPERAS QUE ACUDEN AL SERVICIO DE GINECO OBSTETRICA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN PUNO - 2022, para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD, MENCIÓN: SALUD PÚBLICA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 21 de julio de 2022, Don DANIEL MATAMOROS SUTTA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PERCEPCIÓN DE VULNERABILIDAD DE PRINCIPIO DE INOCENCIA A PARTIR DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0282-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 24 de marzo de 2022, Don EDGAR ALBERTO MENDOZA GARCIA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CÁMARAS GESELL COMO ENTREVISTA ÚNICA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AREQUIPA - 2019., para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 12 de octubre de 2022, Doña YESSICA MARIELA MANRIQUE CALCINA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN LOGÍSTICA DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS FORMALES DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, AÑO 2020, para optar el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

**Que**, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 09 de mayo de 2020, dispone: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados";

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual Cisco Webex Meeting de fecha 23 de mayo de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, ha acordado conferir a nombre de la nación el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER/MAESTRO, mediante elaboración de tesis a los (as) egresados (as) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR**, a nombre de la nación el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER/MAESTRO, mediante la elaboración de tesis, a los (as) egresados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

#### **I. GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN**

##### **a. MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA**

1. PAULINA CUBA ROSEL
2. CARLOS ALBERTO CABANA CHAVEZ
3. GLORIA AROSQUIPA PACO

##### **b. MENCIÓN: INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

1. VARGAS MAMANI CONCEPCION RAUL



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0282-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 23 de mayo de 2023

- c. MENCIÓN: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL Y GERENCIA EDUCATIVA**
1. JULIA MARISOL QUISPE LLAVILLA
  2. ADELA ALEJO RUIZ
- II. GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN**
- a. MENCIÓN: GERENCIA DE SERVICIO DE SALUD**
1. JUANA ELENA APAZA YANQUI
- III. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD**
- a. MENCIÓN: SALUD PÚBLICA**
1. TEODORA GENARA RAMOS HUALLPARTUPA
- IV. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN DERECHO**
- a. MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL**
1. DANIEL MATAMOROS SUTTA
  2. EDGAR ALBERTO MENDOZA GARCIA
- V. GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN**
- a. MENCIÓN: GESTIÓN EMPRESARIAL**
1. YESSICA MARIELA MANRIQUE CALCINA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de GRADO ACADÉMICO, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ([www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Dirección de la Escuela de Posgrado, Decano de Facultad, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
*Dr. Juan Benites Noriega*  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
*Dr. Richard Condori Cruz*  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN**

R UANCV, VICE RECTORADOS, Dirección de la Escuela de Posgrado, SUNEDU;  
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC, y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.  
ARCH. JBN/RCC/fnsv